

## GERENCIA GENERAL

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 25-2018

#### **MGS. DAVID ANDRÉS MEJÍA SARMIENTO, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, el Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;

Que, de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se entiende que ésta corresponde a quien ejerce la representación legal;

Que, de acuerdo al Art.12 y Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No.-290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;

Que, en el Artículo 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que son funciones y atribuciones del Gerente dentro de su respectiva jurisdicción dirigir la administración y operación de la entidad de acuerdo a las Leyes y Reglamentos;

Que, mediante Circular No. MTOP-SPTM-14-17-CIRC del 27 de agosto de 2014, el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial comunicó a los Gerentes de las Autoridades Portuarias de Esmeraldas, Manta, Guayaquil y Puerto Bolívar, que los trasposos presupuestos que no modifiquen la naturaleza del gasto y los que sean dentro del mismo grupo presupuestario, serán aprobados por la Gerencia;

Que, mediante Resolución No. MTOP-SPTM-2017-0111-R de fecha 15 de noviembre de 2017, suscrita por el Ing. Hugo Fernando Rodas Comejo, Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial fue designado como Gerente General de APPB, el Sr. Mgs. David Andrés Mejía Sarmiento;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 16-2018 de fecha 9 de marzo del 2018 se resuelve acogerse al Régimen Especial de contratación directa previsto en los Artículos 98 y 99 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para la

“CONTRATACION DIRECTA DE POLIZAS DE SEGUROS GENERALES DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR” e invitar a la COMPAÑÍA DE SEGUROS SUCRE S.A para que presente su oferta técnica y económica. Así también se aprobaron los pliegos y designó la Comisión de Apoyo;

Que, se emitió la Resolución Administrativa N° 22-2018 de fecha 15 de marzo del 2018, mediante la cual se reforma Resolución Administrativa N° 16-2018 y se nombra a la Asistente Financiero como miembro de la Comisión de Apoyo

Que, de acuerdo a lo establecido en los pliegos del Proceso de Régimen Especial para la “Contratación Directa de Pólizas de Seguros Generales de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar 2018” Código RE-001-APPB-2018, las etapas previstas para este proceso de contratación son acorde a lo detallado a continuación:

Fecha de Publicación	2018-03-12 08:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha límite de Audiencia de Preguntas y Aclaraciones	2018-03-13 15:00:00	Fecha límite de Audiencia de Preguntas y Aclaraciones
Fecha Límite de Propuestas	2018-03-15 15:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura Ofertas	2018-03-16 10:00:00	Fecha de apertura de ofertas e inicio de Cumvalidación de Errores.
Fecha Estimada de Adjudicación	2018-03-21 12:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

Que, se realizó la publicación a través del Portal de Compras Públicas y se invitó a la Compañía Seguros Sucre S.A. para que presente su oferta;

Que, con oficio No. 01-RE-SEG-APPB de marzo 16 del 2018, los señores: Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe del Dpto. Administrativo, Ing. Elsy Valarezo Tobar, Asistente Financiero, y el Dr. Vicente Guzmán Barbotó, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, miembros de la Comisión de Apoyo, presentan a la Gerencia, el correspondiente informe del proceso para la “CONTRATACIÓN DIRECTA DE POLIZAS DE SEGUROS GENERALES DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR PARA 2018” Código RE-001-APPB-2018, para el periodo comprendido desde las 12H01 del 28 de febrero del 2018 hasta las 12H01 del 28 de febrero del 2019; en el que se indica sobre la Audiencia de preguntas y aclaraciones, que en esta etapa no se efectuó ninguna pregunta, no existiendo por tanto aclaraciones que realizar. De la Recepción de Oferta: El día 15 de marzo de 2018 a las 14H27, Seguros Sucre S.A. presentó su oferta, conforme consta en Acta de Cierre de Concurso. Sobre la Verificación y Evaluación: La Comisión de Apoyo el día 16 de marzo del 2018 se reunió para proceder a la apertura de la oferta presentada por Seguros Sucre S.A., su revisión, verificación y evaluación de todos los parámetros exigidos en los pliegos, habiéndose obtenido los resultados que constan en el Acta N° 001-2018;

Que, en el Informe de la referencia, los miembros de la Comisión de Apoyo, concluye y recomienda lo siguiente: "...De conformidad con los resultados obtenidos de la verificación y evaluación a la oferta de todos los parámetros exigidos en los pliegos, la Comisión de Apoyo designada para llevar el proceso de "Contratación Directa de Pólizas de Seguros Generales de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar 2018", por unanimidad recomiendan la adjudicación del programa de seguros a la Compañía de Seguros Sucre S.A., por el monto de USD 22.262,12 (más IVA), para un periodo de 365 días, a partir de las 12H01 del 28 de febrero del 2018 hasta las 12H00 del 28 de febrero del 2019...";

Que, la oferta de SEGUROS SUCRE S.A. es conveniente a los intereses institucionales;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

### RESUELVE:

Artículo Primero: Adjudicar la "Contratación Directa de Pólizas de Seguros Generales de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar 2018 a la Compañía de Seguros Sucre S.A., por el monto de USD 22.262,12 (más IVA), para un periodo de 365 días, a partir de las 12H01 del 28 de febrero del 2018 hasta las 12H00 del 28 de febrero del 2019

Artículo Segundo: Notifíquese a la compañía SEGUROS SUCRE S.A. el contenido de la presente Resolución a fin de que remita a la Entidad, las respectivas pólizas de seguros para su legalización.

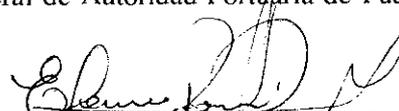
### COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el veintiuno de marzo del dos mil dieciocho.



**MGS. DAVID ANDRÉS MEJÍA SARMIENTO**  
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **MGS. DAVID ANDRÉS MEJÍA SARMIENTO**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 21 de marzo de 2018.



**ELAINE RAMON MONTENEGRO**  
SECRETARIA GENERAL

